



FAQs Asistencia

1. ¿Mi seguro de viaje me cubre si enfermo de COVID-19 durante el viaje?

Todas nuestras pólizas de asistencia en viaje ofrecen cobertura médica en caso de contagio de COVID-19 durante el desplazamiento, cubriendo los gastos médicos durante el viaje hasta el límite indicado en su seguro. La cobertura prestada incluirá pruebas diagnósticas prescritas por los profesionales sanitarios en caso de ser necesarias, asistencia médica, transporte sanitario, hospitalización, gastos de prolongación de estancia durante 14 días en caso de que el viajero deba guardar cuarentena por ser COVID positivo, repatriación o desplazamiento de un acompañante en caso de hospitalización.

2. Es decir, si enfermo durante el viaje, con una sintomatología compatible con COVID-19, ¿el seguro me cubre la realización de una prueba PCR y la atención sanitaria necesaria?

Si durante el desplazamiento el viajero sufre síntomas de esta enfermedad, se realizarán las pruebas necesarias para el diagnóstico de ésta o cualquier otra dolencia, siempre valoradas y prescritas por un médico. El ingreso hospitalario, en caso de ser necesario, también está cubierto, así como la prolongación de la estancia en hotel hasta 14 días si el asegurado se encuentra enfermo (sin necesidad de atención en un centro hospitalario) y no es posible su regreso en la fecha prevista por guardar cuarentena por COVID Positivo.

3. ¿Qué ocurre si viajo a un destino donde se requiere test de COVID-19 a la llegada y doy positivo?

Está cubierta la asistencia médica necesaria, gastos de prolongación de estancia del asegurado en un hotel hasta 14 días (en caso de tener que alargar su estancia), un billete de regreso alternativo en caso de haber perdido su vuelta original por requerir cuarentena ante "COVID-19 Positivo", y la garantía por pérdida de servicios.

4. Si soy diagnosticado como COVID positivo durante el viaje, ¿está cubierto mi acompañante, también asegurado de la póliza?

Está cubierta la repatriación del acompañante a origen, junto con el asegurado.

5. ¿Qué ocurre si pierdo mi billete de regreso porque he estado ingresado en el hospital o he tenido que prologar mi estancia en el hotel para guardar cuarentena?

En caso de perder la vuelta original por requerir cuarentena ante "COVID-19 Positivo", pondremos a tu disposición un billete de regreso alternativo.

6. Si existe un cierre de fronteras o se impone cuarentena en el país de origen/destino del desplazamiento, y no puedo realizar mi viaje, ¿se aplica alguna cobertura?

Por el momento estas circunstancias no están contempladas dentro de nuestras coberturas.

7. Si no puedo regresar a mi país de origen porque las autoridades del país de destino emiten una orden de que no se puede viajar, ¿Se aplicaría alguna cobertura?

Sí, la cobertura de extensión de viaje si está incluida en póliza y hasta el límite contemplado.

8. Si en situación de cierre perimetral me desplazo por algunas de las causas que las autoridades permiten, ¿estaré cubierto por el seguro?

Sí



FAQs Anulación

9. ¿Puedo anular mi viaje si me diagnostican COVID-19?

Si el asegurado es diagnosticado de COVID-19 por una prueba PCR en los 14 días previos a la salida del viaje, su seguro cubre los gastos de anulación en caso de no poder viajar en las fechas previstas, recuperando los gastos de anulación. Esta garantía cubre también al viajero con resultado positivo de PCR, aunque el asegurado sea asintomático.

10. ¿Está cubierta la anulación de mi viaje en caso de que uno de los miembros de mi familia con la que convivo, sean COVID Positivo y yo deba guardar cuarentena preventiva?

Sí, está cubierta la anulación del viaje en caso de que el asegurado no pueda viajar por guardar cuarentena al convivir con un familiar diagnosticado de COVID-19, aunque el asegurado no haya dado positivo con una prueba PCR.

11. Y si he estado en contacto con un compañero de clase enfermo de COVID-19, ¿está cubierta la anulación de mi viaje?

No, por el momento solo cubrimos la anulación por contacto con un enfermo conviviente.

12. ¿Y qué ocurre si un familiar asegurado, con el que no convivo en el mismo domicilio, es diagnosticado como COVID-19 Positivo? ¿Está cubierta la anulación de mi viaje?

Sí, si el familiar del asegurado tiene que guardar cama.

13. ¿Y qué ocurre si un familiar que no convive en mi mismo domicilio y no está asegurado es diagnosticado de COVID-19? ¿Mi seguro cubre la anulación de mi viaje por no querer viajar ante tal situación?

En caso de que un familiar no asegurado y que vive en un domicilio distinto desarrolle síntomas graves de cualquier enfermedad que requiera hospitalización, incluido COVID-19, está cubierta la anulación de viaje del asegurado.

14. Viaje familiar. Viajamos 3 parejas, que viven en distintos domicilios, todos estamos asegurados en póliza y enferma uno de los viajeros. ¿Quién tendría cobertura?

El seguro cubriría a los 6 asegurados, siempre que el enfermo tenga que guardar cama, y cuando los asegurados estén contemplados en la definición de familiares de nuestros condicionados.

15. Si viajamos dos amigas no convivientes, y una es positiva en COVID-19, ¿la otra está cubierta en caso de que quiera anular su viaje?

Sí, dado que viajan 2 personas, se permite la anulación para que el acompañante no tenga que viajar solo.

16. ¿Y si se trata de 4 amigos?

No están cubiertos. Si uno no puede viajar por positivo COVID, anulará su viaje, pero los otros 3 acompañantes pueden realizar el desplazamiento.

17. ¿Está cubierta la anulación de viaje en caso de cierre perimetral de una comunidad o cierre de fronteras?

No